

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 4214 ALBACETE

El Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. Primera Instancia N.º 3 de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

- 1.- Se ha declarado concurso que se sigue con el número 420/18.
- 2.- Carácter del concurso: Voluntario y abreviado.
- 3.- Fecha de declaración: 27 de noviembre de 2018.
- 4.- Deudor en concurso: Fabricación y Distribución Bernal y López, S.L., con CIF B02508885, y con domicilio en calle Tejera n.º 15, Hellín, Albacete.
- 5.- Facultades de Administración: Intervenidas.
- 6.- No se ha solicitado liquidación.
- 7.- Administración concursal: Silvia Salas Defez, con domicilio en c/ Teodoro Camino, 28 entreplanta, Albacete y correo electrónico [silvia\\_salas@ab.adade.es](mailto:silvia_salas@ab.adade.es)
- 8.- Plazo de comunicación de créditos: un mes, directamente a la Administración concursal en la dirección postal o electrónica que figuran en el punto anterior, en la forma prevista en el artículo, 85 de la Ley Concursal.
- 9.- La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Albacete, 29 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Javier Martínez Marín.

ID: A190004641-1